

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 3 de Junio de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,681

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 31.

Presidencia.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el gobernador civil de Barcelona y el juez de primera instancia de Vich.

Guerra.—Reales decretos relevando al brigadier D. Francisco Maria Castellví del mando de la primera brigada de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva; nombrando para este cargo al brigadier D. Gonzalo Chacon, y nombrando gobernador militar de la provincia de Albacete al de igual clase D. Teodoro Camino.

Hacienda.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de revision y declarando caducadas varias cargas de justicia, una á favor del Ayuntamiento de la Roda, otra á favor del de Rivera de Arriba, otra á favor de la Casa de Misericordia de Zaragoza, otra á favor de los Propios de Sevilla, otra á favor del marqués de Valmediado, dos á favor de D. Antonio Vazquez Ordax, una á favor de la obra pia y testamentaria perpetua de la condesa de Lemus y otra á favor de D. José Taboada Mondragon.

Gobernacion.—Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la consulta elevada por el gobernador de la provincia de Soria acerca de si son compatibles ó nó los cargos de teniente de alcalde y procurador.

LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Es verdaderamente lamentable el trasiego de empleados que todos los días se advierte en las oficinas públicas.

Aquí todo es político y aquí todo se sacrifica á las ambiciones de parcialidad ó bandería sin tener en cuenta para nada los intereses públicos. Hay periódico que lleva su pasion de partido hasta el punto de escitar al Gobierno á que no guarde contemplacion alguna con los empleados de situaciones anteriores para dar cabida á los recomendados de ahora.

¿Hasta cuándo va á durar ese procedimiento, vergüenza de nuestra administracion? ¿Hasta cuándo se va á creer que los funcionarios públicos, no son de la Nacion, sino de tal ó cual partido? ¿Hasta cuándo el que cumple con su deber va á estar á merced de las influencias del que tenga mas favor?

Esto es verdaderamente lastimoso. En ningun pais del mundo sucede lo que aquí. La Europa constitucional se preguntará con asombro si es eso lo que han aprendido nuestros partidos despues de mas de medio siglo de sistema representativo.

Por lo mismo que nosotros somos exigentes en el cumplimiento de sus deberes á los funcionarios públicos, creemos que es preciso que dejen de ser juguete del favoritismo politico mientras la honradez, la laboriosidad y el mérito abonen su conducta.

Sería escandaloso abrir la puerta á toda clase de improvisaciones y á todo linaje de encumbramientos, sin otros titulos ni antecedentes que el favor ó la amistad, como si los destinos que paga el Estado fuesen patrimonio de persona alguna, por elevada que ésta sea.

El funcionario que sabe que el principal, ya que no el único medio para conservarse en su puesto ó prosperar en su carrera, es la recomendacion, el favor, se cuida en primer lugar de adquirir relaciones que le valgan y le favorezcan, relegando á segundo término el celo y el esmero por el mejor servicio.

De tal estado resulta lastimada la administracion, que representa los altos intereses del pais, el crédito nacional, la riqueza pública, la fortuna de los particulares, el bienestar social.

Esto que por nadie es ignorado; esto, que es un mal cuyos efectos á todos alcanzan, y cuyo remedio importa mucho á todas las clases y partidos en vez de cooperar á que desaparezca parece hay decidido empeño en que cada dia se aumente y se agrave, alentando esperanzas infundadas, ambiciones desmedidas, pretensiones ilegítimas é injustificadas.

No puede haber administracion cuando los intereses políticos, ó quizás otros mas egoistas, son los que prevalecen en la provision de los destinos; y hay que tener en cuenta, que esa falta de administracion se traduce en menores ingresos, que obligan á préstamos y emisiones que tan caras cuestan al pais, en mayores gastos, en desigualdad en el reparto de las cargas públicas, en negligencia en el despacho de asuntos que afectan á intereses particulares; y en gran número de males que sería prolijo enumerar, y cuyas consecuencias, como ya hemos dicho, todos sienten y á todos alcanzan.

Claro es que los cargos obtenidos por la politica, y desde los cuales se ha prestado concurso eficaz á determinadas ideas y gobiernos, que han sido desempeñados por individuos que con su palabra y su voto en los Cuerpos Colegisladores han defendido y apoyado un gabinere que ha dejado el puesto á otro de ideas y principios enteramente opuestos, y debido á esa defensa y á ese apoyo llegaron al puesto que ocupan, esos empleados no alcanzamos á comprender las causas en que se fundan para continuar en ellos, siguiendo un Gobierno á quien combatieron y á cuyas ideas se manifestaron tan opuestos.

Estos elevados funcionarios, mas politicos que administrativos, ó mejor dicho, exclusivamente politicos, nosotros enérgicamente condenamos su proceder y censuramos su conducta, que no les favorece ni armoniza con la integridad de sus principios, ni con la rectitud de sus ideas.

A la vez que se observa esa falta de consecuencia, esa versatilidad de principios politicos en elevados funcionarios, se ve que á empleados modestos, á esos que solo se cuidan de cumplir con su deber, procurando con hartu trabajo el pan á sus familias, esos dignos funcionarios son declarados cesantes, es decir, sin pan para sus hijos; esto, repetimos, sucede á la vista de los que en los primeros puestos, significados por sus ideas politicas y debiendo á ellas su posicion, abdicar de sus principios, se someten al Gobierno que combatieron y se prestan á toda clase de exigencias por no perder el destino.

Para estos, contemplaciones; para estos, toda clase de miramientos, para los desgraciados que solo han procurado el cumplimiento de su deber en los últimos puestos de la administracion, para estos la cesantia, la mi-

sería, la ruina y la desgracia.

Es decir, que la soga se rompe siempre por lo mas delgado; y entre tanto el desbarajuste administrativo aumenta, y los intereses públicos siguen padeciendo y siguen postergados, como si eso fuese cosa insignificante y baladí al lado de la satisfaccion de haber servido á ciertos señores y aun á ciertas señoras de influencias, que van siempre detrás de credenciales.

Repetimos que esto es altamente lamentable, y que por el decoro y buen nombre de la administracion, debe tener término, si es que se quiere salir alguna vez de este sistema escandaloso y funesto.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 30 de Mayo de 1882.

La poca voz que suelen tener los ministros cuando desde la tribuna leen proyectos de ley, fué la causa de no anticipar, el que hoy inserta el diario oficial concediendo una carga de justicia de 250.000 pesetas anuales para D.ª Isabel II y sus herederos, como saldo de las liquidaciones que el Estado tiene pendientes con la augusta madre de D. Alfonso.

Casi todos los periódicos democratas procuran sacar partido como igualmente lo tiene anunciado esta tarde en el Congreso el diputado señor Carvajal.

Es indudable que el tema dará lugar á animados debates, en el que á mi juicio saldrán perdiendo ante la opinion imparcial, las oposiciones. Sería negar la luz del sol el querer negar á D.ª Isabel de Borbon parte del patrimonio que legítimamente le corresponde por herencia de su padre. Además hay que tener en cuenta la cesion que D.ª Isabel hizo á favor del Tesoro de inmensos terrenos en Madrid y provincias ajenas á lo que se conoce con el nombre de patrimonio de la corona. La mitad del Museo de pinturas de Madrid le correspondió á la Duquesa de Montpensier y se le compró la Reina Isabel. Inútil sería hacer historia porque solo la pasion politica es capaz de oponerse á los sentimientos de justicia y á la hidalguia que está en la sangre de todos los españoles.

No es esto solo, con lo que nos ha querido sorprender la *Gaceta* de hoy. El arreglo con los tenedores ingleses está zanjado, porque el Sr. Camacho procurando conciliar los intereses de todos ha publicado un Real decreto que merece ser leído por los tenedores de valores del Estado.

El Imparcial dedica hoy frases muy alhagüeñas para el actual ministro de Hacienda, de quien se hacian esta tarde en la Bolsa justos elogios por todos.

En el Congreso continuó el debate del proyecto de relaciones comerciales sin inspirar algun interés.

Lo más notable de la tarde es la lectura del voto particular del señor Torres en el que se hizo esta mañana una pequeña alteracion, que el primer plazo empiece á regir el día 1.º de Agosto en vez de 1.º de Julio.

La Diputacion catalana en su ma-

yoria sigue al Sr. Torres, quedando el Sr. Balaguer solo con algunos amigos. Esto demuestra lo que indicaba en mi carta de ayer acerca del espíritu que informa las modificaciones que acepta el Sr. Camacho sin menoscabar sus principios libre-cambista gubernamentales.

La discusion del voto particular creo no ofrecerá interés alguno, porque se dice que el Sr. Cánovas no quiere ser proteccionista intransigente como el Sr. Balaguer.

En estos momentos están conferenciando los personajes mas caracterizados de los conservadores acerca de la actitud que deben tomar en la discusion de la carga de justicia para doña Isabel.

Suyo C.

Para el simple acto de entregar al delegado de Hacienda de Albacete cierto oficio, ha tenido el escribano que hacer dos visitas y tres requerimientos, hasta que por fin tuvo que hacer la entrega con presencia de dos testigos, por negarse aquel funcionario á recibir dicho oficio.

Un periódico de aquella capital dice con este motivo:

«No sabemos qué idea tendrán formado en esta ciudad las autoridades gubernativa y económica, de la judicial, pero no debe ser muy alhagüeña ni muy acertada.

Decimos esto, porque nos consta que cuando el dignísimo juez de esta ciudad suspendió al inspector de orden público de su cargo por haberlo procesado, hubo en el gobierno civil gran marejada contra aquel llegando algun empleado, joh ignorancia!, hasta dudar de la competencia del juzgado para decretar la suspension del susodicho Inspector.»

Criterio fusionista.

En una capital de provincia se ha dado el siguiente caso:

Previene la ley de recluta de este año, en su artículo 40 que trata de los útiles condicionales que, del resultado del reconocimiento que hagan los facultativos, se de noticia á la comision provincial, y como consecuencia, el mérito nombrado por el Gobierno Militar para reconocer dichos quintos, se entienda directamente con la comision provincial entregándole las hojas de reconocimiento ó clínicas.

El jefe de la caja de quien depende los quintos, y para cuya caja ha sido nombrado el médico, cree que á él debe remitir al médico las hojas en vez de entenderse directamente con la comision, á lo que el mérito militar se ha negado diciendo que para nada tiene que entenderse con el jefe de la comision.

El artículo 40 citado no dice quién debe dar cuenta á la comision y de aquí deduce el médico que siendo él el que reconoce los quintos, él debe entenderse directamente con aquella,

Lo regular, lo directo y lo que el buen sentido aconseja, es que el médico, como dependiente de la caja, de la cual depende tambien los quintos, se entienda con el jefe de ella, porque es más lógico que el jefe se entienda con la comision, y no que lo haga el médico directamente.

Tal es, por lo ménos, nuestra opinion.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA.

En la Ciudad de Almería á 20 de Marzo de 1882 se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citacion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Alcantara Perez, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales D. Vicente Gay, D. Juan Maria Lopez, D. Rafael de Soria, D. Francisco Domenech, D. Antonio Durán, don Juan Cara, D. Mariano H. Fernandez, D. Cayetano Acuña y D. Diego Gomez, para celebrar sesion ordinaria; y despues de leida y ratificada el acta de la anterior sesion ordinaria de trece del actual, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Leidas las diligencias de la busca del libro de apeos y deslindes del término de es-

ta Ciudad, segun se dispuso en la anterior sesion, el Concejal Sr. Soria pidió la palabra y obtenida hizo lectura de una proposicion que copiada dice así: «Habiendo llegado á noticia de los Concejales que suscriben que se han sustraído varios expedientes de deslinde entre esta Ciudad y los pueblos limítrofes que existian en este archivo, segun lo hace constar el Síndico que fué de esta Corporacion D. Juan Cassinello en su estenso y luminoso dictámen de 11 de Noviembre de 1874, impreso y publicado á virtud de acuerdo capitular y que entienden fueron varios, con otros antecedentes relativos todos al mismo particular de deslinde, proponen que se busquen inmediatamente, fijando para ello el plazo de tres dias, y en caso de que no aparezcan que se abra expediente, haciendo comparecer á D. Juan Cassinello, para que manifieste cuanto recuerde respectivo á este asunto, siendo interrogado especialmente, acerca de si se le entregaron bajo recibo ó nó, y en caso afirmativo que presente el documento en que así conste, haciéndose constar tambien lo que aparezca en el libro de Registro y que se pase el tanto de culpa, en su caso al Sr. Juez de 1.ª instancia para que proceda á lo que haya lugar. —Salas Capitulares de Almería á 20 de Marzo de 1882.—Rafael de Soria.—Mariano H. Fernandez.» Acordándose por el Ayuntamiento tomar en consideracion la propuesta relacionada y que se una al expediente de referencia, para completar su instruccion.

El Sr. Alcalde significó en este acto que estaba instruyendo diligencias sobre la existencia de ciertos actos de deslinde de los montes del Comun, que denuncia el periódico LA CRÓNICA MERIDIONAL, leyéndose con tal motivo una proposicion de los Sres. Concejales Soria y Fernandez, que es como sigue: «Aunque es de suponer que por parte del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital, bien de oficio, bien por invitacion fiscal se haya incoado sumario con motivo de los delitos de falsedad é infidelidad en la custodia de documentos públicos, por haberse ocupado el periódico LA CRÓNICA MERIDIONAL que se publica en esta Ciudad, de la desaparicion del Catastro, del expediente de deslinde practicado en 1863 y de las actas Capitulares desde once de Marzo hasta el doce de Abril del mismo año, foliando el libro Capitular respectivo, con el propósito visible de ocultar el delito; con todo por si no hubiese llegado á noticias del Juzgado ó del Fiscal, los Concejales que suscriben á desvio de su responsabilidad personal, y para no aparecer jamás como encubridores de los delitos denunciados por el citado periódico, proponen al Excmo. Ayuntamiento que inmediatamente se pongan esos hechos en conocimiento del Sr. Juez de 1.ª instancia, que este acuerdo se adopte sin necesidad de ratificacion y que se les libre certificacion literal de esta proposicion y del acuerdo que á ella recaiga, para guarda de su derecho y para acudir en su caso en queja contra quien haya lugar.—Salas Capitulares en Almería á 20 de Marzo de 1882.—Rafael de Soria.—Mariano H. Fernandez.» Y el Ayuntamiento determinó en consecuencia, que continúe la instruccion del expediente formado por la Alcaldía, uniéndolo al mismo la proposicion que se deja copiada, y completando el actuado con la certificacion de esta acuerdo.

Tambien se leyó otra proposicion de los Sres. Soria y Fernandez que dice de esta manera: «Siendo conveniente y en las presentes circunstancias aun necesario, conocer si los montes de Almería se encuentran ó no en estado de deslinde; los infrascritos Concejales proponen á V.S. que se dirija al Sr. Delegado de Hacienda pública para que se sirva manifestar, si están ó no declarados en tal estado y desde la fecha en que se hubiere hecho por la superioridad semejante declaracion.—Salas Capitulares de Almería á 20 de Marzo de 1882.—Rafael de Soria.—Mariano H. Fernandez.» Acordándose por el Ayuntamiento en conformidad, oficiar á la Delegacion de Hacienda para fijar el estado de los montes en los términos que se dejan interesados.

Seguidamente se hizo lectura de un escrito de denuncia fecha 16 del actual y que suscribe el Cabo de Montes, con el acta del reconocimiento practicado en los mismos por la Comision y peritos y dictámen que autoriza dicha Comision; acordándose por el Ayuntamiento aprobar el referido dictámen y que se una estas diligencias al expediente de su razon á los debidos efectos.

El Concejal Sr. Durán pidió certificado de las diligencias relacionadas, y el Ayuntamiento acordó se le facilitare por la Secretaría.

Acto continuo se leyó otra proposicion de los Sres. Soria y Fernandez cuyo contenido dice así: «No estando agregado el pueblo de Huerca en el año de 1863 á esta Ciudad y constituyendo en esta fecha Municipio separado los Concejales que suscriben piden á esta Excelentísima Corporacion que se haga comparecer á los peritos D. Vicente Antonio Sanchez y D. Pedro Rull Merino, para que manifiesten si practicaron alguna operacion en el término de Huerca en el deslinde del año 1863 y si como es de suponer no practicaron por constituir entonces Huerca Municipio independiente, que procedan, asistidos de va-

rios vecinos de aquella localidad, á medir los terrenos de que estuviere ese pueblo en posesion como comunales.—Casas Capitulares de Almería á 20 de Marzo de 1882.—Rafael de Soria.—Mariano H. Fernandez.» Y el Ayuntamiento en su vista acordó aprobar la primera parte de esta proposicion y respecto á la segunda que se traigan los antecedentes del acta de anexion del pueblo de Huerca de esta Capital, para que en la inmediata sesion pueda resolverse con mérito á su resultado lo que fuese más procedente.

(Se continuará.)

LOS REPARTOS A LOS COLONOS.

PUEBLO DE VELEZ-RUBIO.
ACTA DE LA DISTRIBUCION DE FONDOS PRODUCTO DE LA SUSCRICION NACIONAL, ENTRE LOS COLONOS QUE SUFRIERON PERJUICIOS POR LA INUNDACION DE 14 DE OCTUBRE DE 1879.

	PtsCts.
Suma anterior.	26332 50
Juan Garcia Molina.	35 »
Antonio Cayuela Cabrera.	35 »
Santiago Martinez Torrente.	15 »
José Cabrera Molina Ramblas.	30 »
José Soriano Arjona.	15 »
Andrés Molina Elvira.	15 »
Pedro Mellinas Lopez.	25 »
Pedro Perez Perez.	25 »
Ana Lopez Jordan.	15 »
Manuel Lopez Alcázar.	15 »
Miguel Gea Andreo.	20 »
Antonio Abad Miras.	10 »
Cándido Herrero Martinez.	10 »
Miguel Molina Elvira.	10 »
Ginés Garcia Heredia.	10 »
Luis Quiles Sola.	15 »
José Martí Gea.	15 »
Andrés Teruel Reverte.	15 »
José Jordan Alcázar.	25 »
Aniceta Torrecillas Ruzafa.	20 »
Juan Martinez Perez.	15 »
Salvador Puche Torrecillas.	20 »
José Aránega Romero.(Su viuda.	35 »
Diego Pintor Lozano.	15 »
Pedro Terrones Perez.	30 »
Manuel Martinez Llamas.	10 »
Juan Manchon Sanchez.	25 »
Cristóbal Sanchez Teruel.(Su viuda).	20 »
Antonio Miron Sanchez.	20 »
Antonio Sanchez Galera.	25 »
Ginés Garcia.	25 »
Domingo Molina Galera.	25 »
Pedro Romero Rama.	25 »
José Guirao Caparros.	30 »
Francisco Ayen Cabreras.	35 »
Juan Torrente Mártos.	25 »
Antonio Canillos Herrera.	25 »
Alfonso Cabreros Garcia.	20 »
Asencio Martinez Ruiz.	25 »
Antonio Guirao Guirao.	10 »
Ana Guirao Rubio.	205 »
Juan Quilez Gimenez.	10 »
Juan Galera Sanchez.	10 »
Antonio Romero Alcázar.	10 »
Juan Galera Teruel.	10 »
Tomás Terrones Ortega.(Su viuda).	15 »
Isidro Lacal Gonzalez.	20 »
Pedro Sanchez Martinez.	20 »
Andrés Sanchez Sanchez.	35 »
Miguel Carrasco Miron.	15 »
Antonio Gardia Jofri.	45 »
Antonio Martinez Cabrera.	15 »
Juan Aránega Martos.	25 »
Juan Soriano Fernandez.	105 »
Francisco Garcia Lopez.	10 »
Benito Gonzalez Aránega.	45 »
Diego Perez Moreno.	30 »
José Heredia Garcia.	10 »
Antonio Carrillo Herrero.	20 »
Juan Martinez Teruel.	20 »
Diego Teruel Bujardon.	20 »
Juan Fernandez Serrabona.	580 »
Alfonso Heredia Navarro.	30 »
Bias Martinez Torrecillas.	10 »
Miguel Guirao Rubio.	205 »
Pio Guirao Rubio.	275 »
Fernando Guirao Rubio.	275 »
José Ruiz Martinez.	10 »
Antonio Velez Andreo.	10 »
Bartolomé Olivares Pintor.	20 »
José Olivares Miras.	20 »
Juan Molina Romero.	20 »
José Carrasco Lopez.	15 »
José Sanchez Espino.	20 »
Juan Teruel Perez.	15 »
Cristóbal Martinez Rodriguez.	50 »
Juana Salas Jordan.	15 »
Francisco Jordan Molina.	10 »
Juan Herrera Gazquez.(Sus herederos).	15 »
Domingo Perez Miravete.	15 »
José Sanchez Martinez.	10 »
Alfonso Aránega Andreo.	15 »
Antonio Jordan Laso.	25 »
Miguel Martinez Guirao.	20 »
Francisco Rodriguez Aránega.	20 »
José Antonio Torrente.	20 »
José Rodriguez Aránega.	20 »
Juan de Dios Aqueado.	15 »
Teresa Heredia.(viuda).	25 »
Antonio Olivares Miras.	15 »
Antonio Perez Lora.	15 »
Antonio Cabrera Cabrera.	20 »
Francisco Gandia Sanchez.	10 »
Fernando Lozano Tomás.	15 »
Francisco Molina Lopez.	25 »

José Ruiz Martinez.	10 »
Antonio Puente Molina.	15 »
Juan Caballero Gea.	20 »
Bartolomé Heredia Ruiz.	15 »
Juan Molina Teruel.	45 »
Concepcion Ruzafa Lopez.	45 »
Andrés Gazquez Romero.	65 »
Pedro Heredia Ruiz.	25 »
Andrés Martinez Sanchez.	45 »
Juan Torrente Molina.	35 »
Diego Teruel Ayen.	105 »
Antonio Soriano Jordan.	15 »
Antonio Garcia Perez (Cachucha).	15 »
Jesús Crisol Garcia.	30 »
Juan Garcia Teruel.	30 »
Gregorio Cayuela Garcia.	65 »
Cárlos Molina Romero.	45 »
Antonio Martinez Sanchez.	40 »
Andrés Lopez Gea.	25 »
Ginés Lopez Martinez.	30 »
Francisco Sanchez Campillo.	30 »
Francisco Lopez Camacho.	25 »
Fernanda Suarez Martinez.	255 »
Francisco Lopez Molina.	55 »
Ana Martinez Sanchez.	20 »
Juan Cabrera Cuesta.	160 »
Antonio Ramon Lopez.	35 »
Roque Sanchez Navarro.	15 »
Andrés Martinez Olivares.	25 »
Diego Garcia Rodriguez.	35 »
Francisco Aránega Torrente.	35 »
Juliana Garcia Garcia.	25 »
Andrés Ruiz Alcaina.	15 »
Miguel Perez Romero (Alfarí.)	15 »
Miguel Alcaráz Alarcon.	15 »
Pedro Martinez Lopez.	35 »
Total.	31247 50

NOTICIAS GENERALES.

Segun vemos en nuestro colega *El Independiente Zamorano*, anteayer por la noche cayó sobre los campos de Zamora un espantoso pedrisco como no se ha conocido otro igual, que ha debido causar considerables perjuicios. El mismo periódico viene quejándose hace ya algun tiempo de ciertas informalidades que se observan en el reparto de la contribucion industrial; pues mientras al médico Sr. D. Antonio Perez Marron le han impuesto 1.094 pesetas, otros médicos que se hallan en las mismas ó mejores condiciones bajo el punto profesional, pagan solamente 18 pesetas.

La corbeta *Consuelo* que se halla en Montevideo, no vendrá á la Península por ahora, quedando, como asimismo la corbeta *Africa*, á las órdenes de nuestro encargado de Negocios en aquella república.

En Estepona (Málaga) se ha descubierto recientemente un contrabando de tabacos, habiéndose aprehendido hasta ahora 70 faldos, con peso de 450 arrobas.

Participa el gobernador de Albacete que, segun aviso de la estacion de la Gineta, el tren mixto número 9 descarrilló ayer mañana en el kilómetro 268, por haberse roto la mangata de un wagon, sin que ocurrieran desgracias personales.

Es probable que el domingo se verifique la conferencia del Sr. Castelar á los profesores de enseñanza.

La guardia civil del puesto de Socuellar (Ciudad-Real) ha capturado y puesto á disposicion de la autoridad judicial á un sugeto, llamado Juan José Lopez y Salamanca, presunto autor de heridas graves inferidas con arma de fuego á su convecino Juan José Pequera y Sanchez.

El cónsul de España en Alejandria (Egipto), participa ayer al Gobierno que el cólera morbo se habia declarado en Padang (isla de Sumarta.)

Ayudados por el ministro de Ultramar, varios jóvenes filipinos han establecido con gran lujo un Círculo hispano-Filipino, que será refugio fiel de la vida publica de aquellas islas, donde la única aspiracion política es ver enaltecido en todas partes el nombre de la patria. Podrán pertenecer á este círculo sociedad benéfica de instruccion y recreo—los nacidos en Filipinas, los hijos de filipinos, y cuantos sin reunir estas circunstancias hayan servido en el ejército y armada de aquel Archipiélago y en todos los diversos ramos de aquella administracion, así como el ministerio de Ultramar y Consejo de Filipinas.

El domingo último se inauguró en Valencia, con gran solemnidad y animacion, la Exposicion de plantas y flores organizada por la sociedades de Agricultura.

Al acto asistieron el capitán general y segundo cabo, el gobernador civil, comisiones de la diputacion y ayuntamiento y gran número de personas distinguidas.

Tambien dicen de Villanueva y Geltrú que anteayer se inauguró en dicha villa, con una concurrencia extraordinaria, la Exposicion regional, que declaró abierta el alcalde en nombre de S. M. el Rey.

El capitán general de Cataluña, el arcipreste de la catedral de Barcelona en representacion del obispo y otras muchas personas y corporaciones, acudieron á

aquel punto, llegaron en el expés directo de Barcelona á aquella villa. Las instalaciones no se hallaban del todo terminadas.

Ayer tarde fondeó en Santander el vapor-correo *Antonio Lopez*, procedente de la Habana, conduciendo la correspondencia, 300 pasajeros, 78 individuos de tropa, uno de infantería de marina y 14 confinados. Durante la travesía han ocurrido dos defunciones de enfermedades comunes, segun certificado. El cargamento es de frutos coloniales; trae patente limpia. Ha desembarcado correspondencia y pasaje quedando los equipajes sujetos á cuarenta y ocho horas de observacion, y buque, carga y tripulacion á siete de cuarentena.

Ayer tarde se reunió en el Congreso la comision que debe dar dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la deuda flotante en la isla de Cuba.

El señor marqués de Aguilar de Campón, individuo de la comision, leyó una extensa y razonada Memoria por él redactada y que se refiere al asunto, conviniendo sus compañeros en estudiarla y admitirla como punto de partida para redactar el dictámen que se les ha encomendado.

Al mismo tiempo acordó la comision examinar las proposiciones del marqués de Campo para decirse si son ó nó aceptables y resolver si habrán de consignarse en el dictámen en caso afirmativo.

Se trabaja activamente en las delegaciones de Hacienda para que la cédulas personales puedan repartirse y cobrarse el 1.º de Julio próximo, cuyas cédulas son valideras para el año económico de 1882 á 1883 ó sea desde el 1.º de Julio á 30 de Junio de 1883.

Los municipales de Valencia denunciaron ante el señor juez del distrito á un vecino de la calle de la Traicion, por haber melido en una escalerilla á una niña de seis años, y cometer con ella actos más propios de bestias que de personas.

De otro hecho criminal análogo dá cuenta un periódico de Sevilla:

«Un licenciado de presidio, valiéndose de engaño, logró llevarse consigo á una niña de ocho años de edad que se hallaba á la puerta de su casa en el barrio de Triana, conduciéndola desde allí á un establecimiento de bebidas de la calle Carreteros, del mismo barrio, donde la hizo beber una cantidad de aguardiente bastante para embriagarla; despues de lo cual la condujo al campo, haciendo á la infeliz niña víctima de su brutal lascivia. Despues de cometer tan horrendo crimen, el individuo en cuestion penetró en el expreso de Triana á la calle de Bétis, en cuyo sitio fué hallada por varias personas que la entregaron á su familia.

El estado de la infeliz criatura es de gravedad.»

TELEGRAMAS.

El Cairo 29.—El khedive ha recibido un despacho de la Puerta anunciándole la inmediata salida de una comision turca con direccion á Egipto.

Londres 29.—El *Standard* publica hoy un despacho del Cairo diciendo que se presentó al khedive una comision manifestándole que se habian tomado medidas para prenderle y conducirlo á Kubbeh. El khedive constató á la comision con estas palabras:

«Cedo al deseo de la nacion.»

El *Times* asegura que todas las grandes potencias, excepto Francia, aceptan la intervencion otomana en Egipto en el caso de que fuese necesaria para el sostenimiento del orden publico.

Paris 29.—En el Consejo de ministros celebrado esta mañana, el presidente Sr. Freycinet ha dado cuenta de los últimos despachos recibidos del Cairo sobre la cuestion egipcia y de las comunicaciones que acerca de la misma han mediado entre Francia y las demás grandes potencias.

El Consejo, en vista de estos documentos, ha acordado que no há lugar á dictar ninguna nueva decision sobre el asunto.

Lisboa 29.—La Cámara de diputados ha aprobado el proyecto de ley considerando la última tarifa del tratado de comercio entre Francia y Portugal, como el arancel general, declarándola aplicable á todos los países sin excepcion.

Paris 29.—Segun dicen algunos periódicos se hacen gestiones para enviar al Cairo un delegado francés y otro inglés, juntamente con el delegado turco, á fin de obtener una solucion en la crisis actual.

Constantinopla 29.—El Consejo de ministros celebrado ayer, examinó la eventualidad de la intervencion militar turca en Egipto que debe verificarse bajo la base de la soberania del sultan, reconocida por Europa, y no en límites estrechos y determinados.

El Cairo 29.—El ministro de la Guerra Arabi-Bey, ha invitado al khedive á retirar la circular, suspendiendo el reclutamiento del ejército.

Santander 29.—A las cinco y media de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo de Cuba *Antonio Lopez* con 159 pasajeros oficiales y 244 particulares.

El Cairo 30.—La policía obliga al pueblo á firmar una exposicion al sultan pidiéndole la retirada de la nota anglo-francesa, la salida de la escuadra, el llamamiento de Malet Sinkiewicz y el destronamiento del khedive.

Londres 30.—Segun un despacho del *Standard* de hoy, Ghaziosman, nombrado comisario otomano en Egipto, llegará al Cairo con una simple guardia de honor, y no al frente de un numeroso ejército, como se ha dicho.

Esto no obstante, permanecerán en la isla de Rodas dispuestos á salir al primer aviso. 10.000 soldados turcos.

Los trasportes necesarios se hallan ya en dicha isla.

Paris 30.—Son muy curiosos algunos documentos que publica el libro amarillo distribuido ayer en las Cámaras, concernientes á la cuestion de Egipto.

A principios de 1881, el agente general de Francia anunciaba ya el descuento que se notaba entre los oficiales del ejército egipcio, á pesar de que les habian aumentado el sueldo.

La causa principal del mal, decia, son las ambiciones personales y sobre todo la prodigalidad de los nombramientos y ascensos de los oficiales, pues hay 2.000 de éstos para un ejército de 12.000 soldados.

Los despachos refieren la manera como fué aumentando la agitacion militar poniéndose al frente del movimiento Arabi-Bey y la preponderancia que fué éste adquiriendo auxiliado por los coroneles de los regimientos.

De las declaraciones mediadas entre Francia é Inglaterra, resulta el propósito de una política pacífica y conciliadora, revelando los despachos franceses gran repugnancia á toda intervencion turca bajo cualquier forma ó pretexto.

En Octubre ya indicaba Inglaterra la necesidad del envio de buques acorazados en vista de la presencia de los dos emisarios del sultan en El Cairo.

Los buques acorazados abandonarán las aguas de Egipto despues de la salida de la mision otomana.

GACETILLAS.

Catecúmeno.—Ha llegado á esta capital el Alcalde que ha sido de Dalias D. Baldomero Gonzalez, el cual parece que ha ingresado en el partido liberal-conservador, afiliándose á la fraccion que capitanea D. Telesforo Gonzalez Vazquez, ex-Diputado á Cortes.

Idem de lienzo.—Un colega local se lamenta de que hace mas de dos meses que no recibe *El Defensor de Granada*, con quien tiene establecido el cambio.

Lo mismo nos acontece á nosotros y sabemos que la administracion nos remite diariamente los números: queda, pues, por averiguar el siguiente aceffijo, problema ó rompe-cabezas:

Si de Granada salen en la balija los números de *El Defensor*, inquirir la porosidad del cuero de aquella y explicar la forma de esta filtracion periodística.

El juéves último ha sido elegido Canónigo Magistral de este Cabildo eclesiástico D. José Rizo Lopez, Párroco de Cartagena.

No hemos asistido á los ejercicios y no podemos emitir nuestra opinion respecto á las actos de las oposiciones, pero el rumor público no cree muy acertada la eleccion, por juzgar que otros aspirantes han superado al Sr. Rizo en las pruebas que se exigen para alcanzar tan honroso cargo.

Subasta.—El dia 10 del presente mes, de doce á dos de la tarde, tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital la subasta por término de quince años, que darán principio el dia 1.º de Julio del presente año y terminarán en fin de Julio de 1897, al derecho exclusivo de servir 500 sillones y 500 sillones para los paseos públicos de esta ciudad construidos por cuenta del arrendatario, bajo el tipo y condiciones que aparecen del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento de la misma.

Sello móvil.—El Sr. Delegado de Hacienda ha publicado una circular recordando á los contribuyentes los artículos 29 al 34 inclusivos, de la Ley de 31 de Diciembre último que determina los documentos á que debe adherirse dicho sello y son los siguientes:

- 1.º Recibos que se espidan por valor de 50 pesetas en adelante.
- Los particulares deben negarse á satisfacer los que no estén legalizados con dicho timbre, el cual debe inutilizarse con la rubrica de quien expide el documento.
- 2.º Certificaciones de solvencia que se espidan á los empleados que tienen fianza.
- 3.º Papeletas de exámen y matriculas de escolares.
- 4.º Primer pliego de papel de pagos al Estado, cualquiera que sea su aplicacion.
- 5.º Libros ó registros que llevan los dueños de fondas.
- 6.º Papeletas de avisos relativas á los mismos que se exijan por las oficinas de policía.

7.º Recibos de cualquier cuota de entrada, mensual ó por cualquier plazo y cantidad que abonen los socios de ateneos, casinos y demás sociedades de recreo.

8.º Los libros de actas que lleven estas sociedades por cada sesion que celebren.

9.º El nombramiento para cualquier cargo en las mismas.

10. *Vendis* de los comerciantes y fabricantes, sean ó no intervenidos por la Administracion.

11. Precintos de tabacos habanos que importen para su uso los particulares.

12. Informes facultativos que den á peticion de parte los peritos de todas clases.

13. Consultas que contestan por escrito los abogados.

14. Bastanteos de poderes.

15. Legalizaciones que suscriban los Notarios poniendo el timbre al lado del que corresponde al colegio, inutilizándole uno de los firmantes.

16. Paquetes de cajas de cerillas que tengan una ó mas docenas de cajas, sin cuyo requisito no podrán despacharse en las tiendas ni tenerse en los establecimientos de comercio destinados á su venta al por menor.

17. Billetes de espectáculos públicos cuyo precio exceda de una peseta. Dichos billetes serán talonarios, á fin de que puedan dividirse los timbres entre la matriz y el talon.

Las empresas podrán contratar con la Administracion el pago del timbre, tomando como tipo mínimo la mitad de las localidades que tengan anunciado dicho precio.

18. Licencias ó permisos que concedan los particulares para la caza ó pesca en sus propiedades.

19. Pasaportes para el extranjero.

20. Anuncios de todas clases en sitios públicos, y

21. En todos los fólidos de los protocolos notariales, colocándolo en uno de los ángulos é inutilizándolo con su rubrica el notario.

La multa mínima que se impondrá á los defraudadores es la de 5 pesetas por cada timbre que hayan dejado de usar siendo la máxima la de 100 pesetas segun los casos.

Cosecha.—En la provincia de Murcia continúan las operaciones de la recolecion cuyo resultado es satisfactorio en extremo.

Calculase, por persona perita y conocedora que despues de cubiertas las necesidades de la provincia, quedarán para la exportacion 400.000 hectólitros de trigo y 200.000 de cebada.

Ella ha de venir!—Dice un colega que en Lisboa han sido presos doce estudiantes por dar vivas á la república y cantar la «Marsellesa» prohibida recientemente por el Gobierno de aquella nacion.

Filosofía del impuesto de la sal y profunda sabiduria con que se ha inventado.

Un empleado de 20.000 reales paga 5.000 de alquiler de casa y se le imponen 35 pesetas por sal.

Un empleado de 60.000 reales vive de huésped en una fonda ó casa de huéspedes, y como no se halla comprendido en ninguno de los tres casos del art. 3.º de la ley, no paga nada.

Postores amorosos.—Recordarán nuestros lectores que dias pasados anunciamos que una viuda francesa deseaba encontrar un novio andaluz con el cual dividir su respetable fortuna.

Hé aqui lo que sobre este mismo asunto hallamos hoy en un diario de Málaga: «Vamos á conseguir una noticia que honra poco á nuestro sexo.

«El simple anuncio de que una viuda parisién, á quien suponemos extravagante, desea comprar un marido malagueño ó sevillano, ofreciéndole una fortuna de 800.000 francos, ha bastado para sacar de quicio á muchos de nuestros paisanos.

«Sabemos que más de 200 han escrito á la viuda ofreciéndole sus servicios; y que algunos hasta se han apresurado á enviarle sus retratos.

«Buena galería formará la parisién, si es que no les da otro destino.

«Basta decir que en esta redaccion se han presentado más de 40 jóvenes durante las últimas veinticuatro horas preguntando el domicilio de la viuda, unos tímidamente y otros con singular descaro.

«¿Qué vil positivismo!»

Entre las diversas compañías de vapores de Inglaterra y de América se ha establecido una verdadera emulacion, bajo el punto de vista de los adelantos en la construccion de los buques y en el lujo de los detalles.

Se anuncia la salida de Londres de un nuevo vapor, el *Austral* el mis notable de cuantos forman parte de las magníficas flotas de la Australia. Semejante á un palacio flotante, el *Austral* es todo él de acero, á prueba del fuego y de la inmersion. Está admirablemente ventilado, y alumbrado con luz eléctrica los salones, corredores, oficinas, máquinas y cubierta.

En el interior se ha introducido una innovacion. Los pasajeros que lo desean serán servidos aparte como en un hotel de primer orden. A bordo del *Austral* se han instalado unas máquinas refrigerantes para la conservacion de las carnes frescas, depositadas en unas cámaras especiales, pudiendo llevar de este modo la carne de 15.000 carneros, que se venderá en Londres al precio de la de carnero inglés.

El *Austral* arquee 9.500 toneladas; su máquina 7.000 caballos, y su velocidad en marcha de 16 nudos por hora.

Por su parte, preparan los americanos nuevas líneas marítimas de vapores extremadamente rápidos. Uno de éstos, el *Me-teor*, será botado en breve al agua en el Hudson, y se espera que hará la travesía del Atlántico en seis dias, no llevando más que pasajeros.

Recaudacion.—Administracion principal de Aduanas.

	Mayo 1881.	Mayo 1882.
Importacion en general.. . . .	49.835 18	57.312 60
Exportacion en general.. . . .	21.142 72	22.762 42
Documentos y multas.	1.305 47	2.246 94
Total.	69333 37	82502 96

Los barberos de Alcira.—Es curiosa la determinacion que han tomado los barberos de Alcira á decir del *Eco del Fucar*. Parece ser que los maestros de las veinte y ocho barberías que se hallan abiertas al servicio del público en Alcira se han congregado recientemente, con el propósito de escogitar el medio mas seguro y eficaz para hacer efectivas las cantidades que les adeudan sus respectivos y morosos parroquianos. Despues de llevar á efecto el nombramiento de junta directiva y de discutir suficientemente tal asunto, por unanimidad se acordó no afeitar en ninguna de dichas barberías á los que resulten morosos hasta que solventen sus atrasos: exponer en aquellos establecimientos la lista general de los deudores, á fin de que se tenga presente en el caso de que fuesen á afeitarse, y penar toda infraccion de dichos particulares con la multa de diez pesetas.

Parece ser que ha dado excelentes resultados el acuerdo.

Atajad el virus de ulceracion en su origen.—Ni los unguentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que la alimenta está esparcido en toda la masa de la sangre. Ulceras en las piernas que han desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error mas grande. Un mes de uso constante de la Zarparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion externa continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia viciada, como es posible que haya humo sin fuego. Esta incomparable combinacion de detergentes vegetales libra á los fluidos animales de todo elemento mórbido, y en consecuencia sus curas son radicales y finales. Cuando á la enfermedad externa se une constipacion, úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la Zarparrilla.—383.

Salud a todos devuelta sin me-

dicina, ni pur-

gantes, ni gastos, por la deliciosa harina

de salud, de DU BARRY, de Lón-

dres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne,) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una confucion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extrañamiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Marlin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18

veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrañamiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesia y extrañamiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras; 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 21 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.

—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Lóndres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—3 de Junio de 1098.—Los Cruzados se apoderan de Antioquia.

1863.—Terremoto en Filipinas que destruyó muchos edificios en Manila y otras poblaciones.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—Santas Paula y Clotilde. Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de la Esperanza en la Catedral.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tertia misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario y ejercicios espirituales.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 1.º y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Málaga, vapor español Espalio.
De Santander, id. id. Nicasio Perez.
De Cartagena, id. id. Cataluña.
De Marsella, id. id. Laffitte.

DESPACHADOS
Para Alicante, vapor español Nicasio Perez.
Para Málaga, id. id. Cataluña.
Para Barcelona, queche Masmon.
Para Garrucha, laud español América.
Para Cartagena, vapor id. Espalio.

BAÑOS DE LUCANUBA DE LAS TORRES.

Este establecimiento, único en su clase en esta provincia por la abundancia de sus aguas, sulfuroso-salinas frias; enclavado en un ameno y delicioso valle, á un kilómetro del pueblo y tres de la carretera general que corre de Almería á Vera y Murcia, reúne todos los elementos de comodidad y recreo que necesita un enfermo para la curacion de sus dolencias. Tiene buenas y ventiladas habitaciones á precios módicos; los alimentos son sanos, abundantes y baratos. Hay balsas limpias y pilas de mármol para toda clase de personas y posiciones, se temple el agua en caldera herméticamente cerrada, que no deja evaporarse el gas hidro-sulfúrico que contiene hay bañeros de ambos sexos que asisten y acompañan á los bañistas, quedando todos complacidos de sus buenos servicios.

Es notoria la serie de curaciones, que cada año aumenta el catálogo de las que se consiguen con el uso de estas aguas; en todas las enfermedades de la piel, en los catarros bronquiales, úlceras de la boca y garganta, oftalmías herpéticas y otitis ulcerosas, en las gastritis gastro-intenterites crónicas; afecciones todas de la matriz y de la orina, hemorroides, disenteria, afectos nerviosos, como neuralgias, manías imbecilidad; reuma articular crónico y mayormente si proceden de afectos venereos.

Existen en aquel terreno aguas ferruginosas que se administran con buen éxito en las persona delicadas con empobrecimiento de la sangre, en las cloro anemias y demás afectos en que predominan al sistema linfático.

Es Administrador y propietario de dicho establecimiento D. Antonio Gomez Martínez que vive en el mismo local.

Queda abierto al servicio público desde el 1.º de Junio hasta el 30 de Setiembre.

MINA POR SI PEGA.

Subasta de minerales.
Se subastan los minerales extraídos y que se extraigan de dicha mina en la presente varada que terminará el 20 de Junio próximo.

La subasta y remate, si hubiese lugar, tendrá efecto el 4 del citado mes de Junio, á la una de su tarde en el salon bajo de San Pedro el viejo, admitiéndose desde ahora las proposiciones que se hagan al tenor del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa de los Presidentes que suscriben.

Almería 29 de Mayo de 1882.—Por la Sociedad propietaria, el Presidente José Spenser.—Por la sociedad partidaria, El Presidente, José Ribera y Gaya.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS DE LOS PADRES BENELECTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestión y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinación es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD

Sus clases son *tres* únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARÍS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real orden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de París en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache.

En Almería, Martínez Campos, 2.

ACADEMIA DE 1.ª ENSEÑANZA.

Desde esta fecha se establece, bajo la dirección de una señora profesora de primera enseñanza superior, normalista.

Se admiten tres clases de alumnas:

1.ª Jóvenes de trece años en adelante que deseen adquirir los conocimientos necesarios á los exámenes de ingreso para poder ser matriculadas en las Escuelas Normales de Maestras, puesto que hoy están abolidos los estudios privados de las aspirantes al magisterio de primera enseñanza. (R. O. fecha 17 de Agosto de 1881.)

2.ª clase. Alumnas matriculadas ya en la Escuela Normal para hacer sus estudios en enseñanza libre, bien sean del primero, segundo ó tercer cursos de la carrera. También en esta clase se admitirán á aquellas que, sin ser matriculadas, deseen solo adquirir los conocimientos necesarios para obtener el certificado de aptitud.

3.ª clase. Jóvenes de diez años en adelante que habiendo completado la enseñanza elemental, deseen perfeccionarla ó ampliarla en las asignaturas de escuela superior; ó bien solo labores de adorno y primor.

También se enseñan las asignaturas especiales de francés y música.

Se admiten alumnas internas. Calle ancha del Santo Cristo, casa de mismo nombre.

Almería 1.º de Mayo de 1882.

MUY UTIL

á los comerciantes, industriales y particulares.

«La Union Mercantil», casa de Comisión y Depósitos fundada en 1864. compra y vende muchísimos artículos y representa hoy muchísimas fábricas. Suplica á los productores y fabricantes le envíen precios corrientes y muestras de sus productos.

Ha recibido y ha hecho conocer en esta y otras plazas, inventos y modelos nuevos, exponiéndolos al público y haciéndolos examinar y adquirir por los consumidores. La representación de artículos nuevos que se le confían se trabaja con grande actividad.

Referencias é informes, sobre el comercio ó particulares, con mucha exactitud y reserva. Garantiza esta casa el importe de los envíos hechos á la persona que haya deseado buena firmas Adelanta fondos sobre géneros ó envío á otros.

Y muy principalmente anuncia que se encarga de cobrar Facturas, Letras Pagarés y todo otro crédito sobre comerciantes, industriales ó particulares aún los mas difíciles, por la vía judicial, particular ó la que proceda, entendiéndose que esta casa hace todos los gastos por su cuenta, y el interesado no abonará en ningún caso mas que el tanto por 100 de lo que se le cobre,

segun se convenga y si no cobra, nada.

En 18 años de práctica diaria, conocemos, por los muchos corresponsales, cuyos intereses hemos salvado, todo lo que existe de buena y mala fé en los grandes centros. Las personas que hayan sido víctimas de algun mal negocio, y lo sean, diríjanse á esta casa, seguros que obtendrán siempre buena solución sin hacer gasto ninguno.

No hace falta envío de poder, basta con endosar los créditos, facturas, letras, pagarés, etc., á favor de don M. B. Salido, y dirigirse á dicho señor Olivar, núm. 15- bajos—Madrid.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS.
GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578.134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nomina les sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra la vida, incendios y riesgos marítimos, podrán dirigirse al Subdirector de la Compañía, D. José M. de Ojzaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

The British & Foreign

MARINE INSURANCE COMPANY-LIMITED.

Capital 100,000,000 de rs.

Esta acreditada compañía asegura toda clase de mercancías por vapor y buques de vela á todas partes del globo, á primas sumamente ventajosas para los asegurados.

Agentes en esta capital, Sr. M. Ruiz Reyes é hijo.

CARMONA Y TOLEDO

SUCESORES

DE MARIANO H. FERNANDEZ.

5, TIENDAS, 5.

En este acreditado Establecimiento, se acaba de recibir un bonito surtido en Devocionarios de todas clases, los que venderemos á precios sumamente arreglados.

Inmenso surtido en macetas suizas con flores, albums para retratos, petacas de piel, boquillas de ambar y otra infinidad de artículos de fantasia.

Vendemos como siempre guantes de cabritilla, hilo de Escocia y seda.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Oria y Comp

Se acaba de recibir la rica longaniza Estremeña, morcillas finas id., embuchados de lomo, y una gran partida de chorizos frescos, todo legítimo de Cándelario.

Hay tambien buen surtido en queso de bola y de Gruyer, salchichon legítimo de Vich, café superior molido y en grano, rom, coñac, anisado y ginebra campana, siendo los precios de todo lo mas baratos que se conocen en esta plaza.

Bacalao inglés del mas superior. Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

HELADOS.

Desde hoy Jueves 27 se empezará á servir en el acreditado CAFE SUIZO los bien confeccionados sorbetes que tanta acepta-

cion han tenido en los años anteriores.

Para los pedidos de la calle, hay camareros dedicados exclusivamente á estos servicios.

Se hacen cuantos encargos se pidan para bodas, bautizos y felicitaciones, para lo cual cuenta esta casa con elegantes y bonitas formas de servicio.

Se sirve y se vende desde hoy hielo artificial á todas horas del confeccionado en esta capital.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Acabamos de recibir un abundante surtido en cristal de Bohemia, en juegos de alcoba, tocador, licrreteras, jarrones, enjuagues en diferentes formas y colores y á precios económicos.

Surtido completo en lámparas de mesa, techo y pared, coleccion general de bastones desde 2 á 160 rs. uno; además se encuentra en esta casa el surtido completo de quincalla. ferreteria de toda clase de construcciones, herramientas para todos oficios y artes, paquetería catalana y extranjera, perfumería catalana, la acreditada de La Rosario de Santander, y la renombrada de Coudray de Paris y de la Sociedad Higiénica del mismo punto.

Acaban de recibir un escepial surtido en camas de hierro inglesas en formas nuevas, tanto para una persona como de matrimonio, y á precios equitativos.

Gran surtido en baeria de cocina, palanganeros de hierro, aiambres de hierro y los galvanizados franceses para parrales.

Completo surtido de baules forrados de piel de toro, caballo y de guttapercha, como igualmente maletas, mundos, carteras y todo el artículo de viaje, abanicos de última novedad.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS

ALAVA, 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fábricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Masera y Bernareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda

Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricación especial.

Acordeones llamados **Non plus ultra** á precios baratísimos.

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricación y compusturas.

VIUDA DE GARCIA É HIJOS.

CALLE REAL 13.

Este establecimiento que cuenta muchos años de antigüedad, acaba de recibir un grande surtido de loza y cristal de varias clases.—Hay cristales planos de color y muselinas de varios dibujos.—Botas para vino.—Tubos de barro catalanes para cañería.—Gorros de raso para cristianar.—Lozas catalanas y barnizadas de primera clase